



DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"TRANS ESTUSUR S.A."

Trabajo esmerado y servicio místico a los estudiantes del sur

Loja, 20 de Julio del 2012

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones

PABLO ANGEL RIOS SALINAS con C.I. 1100569076, en mi calidad de Gerente de la Compañía TRANS ESTUSUR S.A. ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía Trans Estusur S.A., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº de Acciones	Valor de la Acción	Tipo de Inversión
Sr. Ochoa Jiménez Diego Fernando C.I.1104743628	Sr. Román Aleaga Edwin Rolando C.I. 1103666721	1	\$ 10,00	Nacional

Firma: 
Sr. Ochoa Jiménez Diego Fernando
C.I. 1104743628
CEDENTE

Firma: 
Sr. Román Aleaga Edwin Rolando
C.I. 1103666721
CESIONARIO

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 03 de Julio de 2012.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia


PABLO RIOS SALINAS

GERENTE GENERAL DE LA CÍA. TRANS ESTUSUR S.A.



30 JUL 2012

CC

1 **PODER GENERAL**

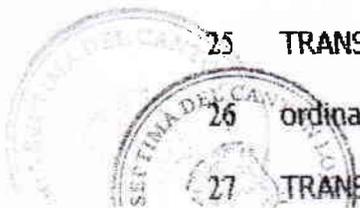
m.c.

2 **OTORGA: CARLOS PATRICIO MENDIETA LEÓN**

3 **A FAVOR DE: DIEGO FERNANDO OCHOA JIMENEZ**

4 **Cuantía: Indeterminada**

5 En la ciudad de Loja, capital de la provincia
6 de Loja, República del Ecuador, el día de hoy dieciséis de Diciembre del año dos
7 mil diez, ante mí, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del cantón
8 Loja, comparece el señor CARLOS PATRICIO MENDIETA LEÓN, de estado civil
9 casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, portador de su
10 respectiva cédula, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer
11 doy fe; y, me solicita que eleve a la calidad de escritura pública, la minuta que me
12 presenta, la misma que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo
13 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de
14 acuerdo con las cláusulas que luego se detallan: PRIMERA.- OTORGANTE:
15 Interviene en la celebración de este instrumento, el señor CARLOS PATRICIO
16 MENDIETA LEÓN, a quien más adelante se lo denominará EL MANDANTE. El
17 compareciente declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, empleado privado
18 y domiciliado en esta ciudad de Loja.- SEGUNDA.- OBJETO: Por medio de este
19 instrumento público, el señor Carlos Patricio Mendieta León confiere PODER
20 GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor
21 DIEGO FERNANDO OCHOA JIMENEZ, portador de la cédula no. 110474362-8 y
22 residente en esta ciudad para que a nombre y representación realice lo siguiente:
23 a) Para que le represente y asuma en todos los derechos y obligaciones que como
24 socio activo le corresponde, en la compañía de Transporte Escolar e Institucional
25 TRANS ESTUSUR S.A.; b) Para asistir con voz y voto a juntas de propietarios
26 ordinarias y extraordinarias de la compañía de Transporte Escolar e Institucional
27 TRANS ESTUSUR S.A. ; c) Para que firme a nombre del mandante, cualquier



1 administrativo, policial, de aduanas, bancario, de cooperativas, de compañía, de
2 salud, del Servicio de Rentas Internas, Municipio, Instituto Ecuatoriano de
3 Seguridad Social; d) Para que en los casos que fuere menester, manifestar la
4 voluntad del mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo
5 toda clase de derechos y obligaciones, respecto de la compañía TRANS ESTUSUR
6 S.A.; e) Para que firme en nombre del mandante cualquier documento público o
7 privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos,
8 etc., que fueren necesarios en el ejercicio de este poder; f) Para que, lo represente
9 en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se
10 presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas hasta la
11 conclusión de los procesos en cualquier instancia; y, g) Para que, firme en nombre
12 del mandante cualquier documento público o privado que fuere necesario,
13 respecto de la compañía TRANS ESTUSUR S.A. En fin, el mandante, le hace
14 extensivo a su mandatario, las facultades que contempla el artículo cuarenta y
15 cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted, señor Notario, sirvase agregar las
16 demás cláusulas de estilo, para su validez.- Atentamente, firma) Dr. Bolívar Torres
17 Montesinos., ABOGADO". Me presenta sus documentos de identidad.- Formalizado
18 el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante quienes
19 ratificándose en su contenido lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario
20 que doy fe.- (firma) CARLOS PATRICIO MENDIETA LEÓN.- El Notario: f) Dr.
21 Eduardo Beltrán Beltrán".-

22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
23 COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y
24 FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Eduardo Beltrán Beltrán
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

